

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL ESPECÍFICO DE UROLOGÍA, MATERIAL ESPECÍFICO PARA VIDEOSIRUGIA Y ENDOSCOPIA E IMPLANTES QUIRÚRGICOS PRÓTESIS UROLÓGICAS Y GENITALES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el **Suministro de Material Específico de Urología e implantes quirúrgicos prótesis urológicas y genitales**, según se detallan en el **Anexo I** de este Pliego, de conformidad con la Clasificación Universal SU.PC.SANI.01.18, SU.PC.SANI.01.13 y SU.PC.SANI.04.14 del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican en dicho Anexo.

A los efectos del presente contrato se denomina “artículo” cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Se entiende por “Genérico de Centro” GC a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación del Genérico de Centro que se licita, se detallan en el cuadro que se adjunta, sirviendo el mismo, para que dispongan, igualmente, los licitadores de información económica. **Anexo I de este Pliego.**

Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del “Código de Identificación del Producto” (CIP), para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

El CIP identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el Genérico de Centro al que ha quedado adscrito, y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la

Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero).

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas, de los productos se identificarán por su denominación, referencia comercial, Código CIP, Genérico de Centro correspondiente.

Las empresas adjudicatarias deberán adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras en los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actuaciones necesarias a tal fin.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ADICIONALES.

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. Adicionalmente a las características técnicas establecidas en el catálogo de bienes y Servicios del SAS para cada artículo objeto de licitación, será necesario que los productos ofertados reúnan las **prescripciones técnicas adicionales** que se especifican en el **Anexo I** de este Pliego.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de las características de los materiales objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor de los artículos entregados, quedando obligado este a reintegrar el importe pagado por Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, así como los gastos de transporte ocasionados.

La devolución de aquellos artículos que incumplan las características exigidas se realizara por parte de Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, en el momento de detectar el incumplimiento, por lo que los artículos devueltos podrán encontrarse en condiciones de uso, estando obligado a reintegrar el adjudicado, también en este caso, el importe íntegro de los artículos independientemente de su uso.

En caso de devolución debido a incumplimientos del adjudicatario, este correrá con todos los costes asociados a la devolución incluidos los del transporte.

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

3.1. Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Suministros de los centros peticionarios vinculados a este expediente.

Renovación Tecnológica: En caso de renovación tecnológica la empresa adjudicataria se compromete a sustituir los artículos objeto del contrato en las mismas condiciones del lote a sustituir.

3.2. Logística, distribución y entrega de los productos.

El/los adjudicatario/s de los contratos resultantes de las convocatorias, previo a la firma de estos, deberán cumplimentar la ficha logística contenida en el Acuerdo de Desarrollo Logístico, conforme a la documentación que será facilitada por el Centro.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos, derivadas del presente contrato a los distintos centros.

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

En caso de producirse una rotura de stock en alguno de los materiales adjudicados por parte del adjudicatario, éste propondrá un producto alternativo cuyas prescripciones técnicas se ajustarán a los pliegos que rigen la convocatoria de este expediente. La sustitución temporal del material deberá ser aceptada por el órgano de contratación e implicará atender el diferencial de precio que pudiera ocasionar la adquisición del artículo alternativo. Si esto no fuera posible, por los motivos expresados anteriormente, y la adquisición se tenga que realizar a otra empresa, persistirá la aceptación por parte del órgano de contratación de esta alternativa, así como el diferencial de precio será asumido por el adjudicatario, mientras persista la discontinuación del suministro del material adjudicado.

La persona adjudicataria asume la obligación durante la vigencia del acuerdo marco de que los envíos a los almacenes centrales de las plataformas de logística sanitaria deben ir identificados con el estándar GS1 número de matrícula del bulto (SSCC), código seriado de unidad de envío vinculado a su DESADV correspondiente.

Los palets deben ser Europalet normalizado, según norma ISO Standard 6780, de 800x1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL, aceptando exclusivamente de un envío a mercancía entregada en los palets que cumplan estos requisitos.

La mercancía debe estar protegida con un film plástico, y no sobresalir del palet.

En el albarán se deberá indicar explícitamente si se debe retornar, así como en el palet. En el caso además de que el adjudicatario tenga contratado un sistema de Pool de Palets, tipo CHEP, PALLETWAYS... debe indicar el funcionamiento, empresa que los retira y frecuencia.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos que se fijen en el presente contrato.

La mercancía paletizada debe contener la misma referencia y altura máxima, que para el caso de la plataforma de Cádiz será de 1,60 m.

3.3. Facturación.

El adjudicatario adoptará el soporte documental de las transacciones al estándar EDI si así le fuera requerido por el Servicio Andaluz de Salud durante la vigencia del presente contrato.

No se aceptarán las facturas que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo **Anexo V-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. Se requiere que dicha información sea presentada en fichero electrónico con formato compatible Excel xls para su procesamiento en la valoración de las ofertas y en la adjudicación del expediente.

En la documentación técnica deberán incluir justificación del cumplimiento de los requisitos adicionales solicitados para el material objeto de la licitación y que se han detallado en el Anexo I a este Pliego. Además, las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta. Esta documentación debe incluirse en el sobre 2, *“Documentación Técnica”*.

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el **Anexo II “Cláusulas ambientales”** que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. MUESTRAS

No es necesaria la presentación de muestras de las ofertas presentadas por los licitadores, al tratarse de productos de elevado importe económico y que precisan en determinados casos de especiales condiciones de conservación.

No obstante, si la Comisión Técnica que se designe para la evaluación de las ofertas que liciten, considerara preciso la presentación de muestras para la valoración técnica, se requerirá la presentación de las mismas a través del órgano de contratación.

7. EQUIPAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE.

7.1 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en la Agrupación de lotes 2 (lotes 3 y 4).

La empresa que resulte adjudicataria de la Agrupación de lotes 2 (lotes 3 y 4) **EQ. IRRIGACION UROLOGICA P/ BOMBA RTU – GC y LINEA RECAMBIO PARA EQ. IRRIGACION RTU – GC**, respectivamente, deberá suministrar sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, las máquinas necesarias para la correcta utilización de este material. Las características técnicas de este equipamiento son las siguientes:

Equipo de irrigación con un flujo normotécnico básico de 860 ml/minuto y un peso inferior a 5 kg..

El número de unidades de estos monitores serán distribuidas en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

Centros	Nº de máquinas
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.....	4
Hospital Universitario de Puerto Real.....	4
Hospital de Jerez.....	4
Hospital Punta Europa de Algeciras.....	4
Hospital de La Línea.....	4

7.2 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en el Lote 32.

La empresa que resulte adjudicataria del Lote 32, **SONDA PARA LITOTRIPTOR- Diámetro:[10.2-10.2]**; deberá suministrar sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, las máquinas necesarias para la correcta utilización de este material. Las características técnicas de este equipamiento son las siguientes:

Litotriptor de energías ultrasónica y balísticas integradas, generadas de forma independiente, aplicadas simultáneamente y por separado, con indicador de eficacia de funcionamiento, con una sola sonda, con bomba de succión independiente integrada, con receptor de cálculos y fragmentos en condiciones estériles.

El número de unidades de estos monitores serán distribuidas en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

<u>Centros</u>	<u>Nº de máquinas</u>
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.....	1
Hospital Universitario de Puerto Real.....	1

7.3 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en el lote 33.

La empresa o empresas que resulten adjudicatarias del lote 33: **CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA-GC** deberán suministrar sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, los monitores necesarios para la correcta utilización de este material. Las características técnicas de este equipamiento son las siguientes:

Leds en punta:2
Canal de Trabajo:6,6 FR.
Botón foto video en mango:No

El número de unidades de estos monitores para cada lote, serán distribuidas en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

<u>Centros</u>	<u>Nº de máquinas</u>
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.....	4
Hospital Universitario de Puerto Real.....	1
Hospital de Jerez.....	1
Hospital Punta Europa de Algeciras.....	1
Hospital de La Línea.....	1

7.4 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en el lote 34.

La empresa o empresas que resulten adjudicatarias del lote 34: **CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA ALTA RESOLUCION (FULL HD)-GC** deberán suministrar sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, los monitores necesarios para la correcta utilización de este material. Las características técnicas de este equipamiento son las siguientes:

Leds en punta:4
Canal de Trabajo:7,2 FR.
Botón foto video en mango:Si

El número de unidades de estos monitores para cada lote, serán distribuidas en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

Centros	Nº de máquinas
Hospital Universitario de Puerto Real.....	4
Hospital de Jerez.....	5
Hospital Punta Europa de Algeciras.....	4
Hospital de La Línea.....	4

7.5 El mantenimiento integral del equipamiento entraña que estos se encuentren en todo momento en adecuado estado que permita su correcta utilización, debiendo facilitar equipos de sustitución en caso necesario por el tiempo preciso para resolver las averías que invaliden el uso de los equipos cedidos.

7.6 Al término del presente contrato la empresa contratista deberá retirar los equipos cedidos, sin que en ningún caso proceda la permanencia de los mismo en los centros y sin coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud.

Conocido y aceptado en su totalidad,

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ,**

EL ADJUDICATARIO,